AÑO XII. Palma 8 de Marzo de 1884. NÚM. 10.

# EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

**Se publica todos los sábados.**

| REDACCION. | ADMINISTRACION | Precios de suscricion. |
|---|---|---|
| — | Y | Por trimestre. 1 1\|2 pesetas |
| YESEROS 9, entresuelo. | único punto de suscricion. *Odon-Colom n.° 34.-1.° derecha.* | Por semestre. 2 1\|2 » |
| | | Por un año. . 5 » |

REDACTORES.

D. Bartolomé Danús.—D. Juan Benejam.—D. José Mateu.—D. Damian Boatella. —D. Jaime Garí.—D. Miguel Alorda.—D. Jaime Pol.—D. Mateo Barceló y Vila.—D. Bartolomé Amengual y D. Matías Bosch.

## SÚPLICA.

**Dice el art. 7.° del R. D. de 27 de Abril de 1877:**

**«Cada dos años, á contar desde la formacion del escalafon general de cada provincia, se cubrirán con arreglo á las disposiciones de este decreto, las vacantes que hubiesen ocurrido.» El escalafon de esta provincia se publicó en 16 de Agosto de 1877, habiendo ocurrido desde entonces vacantes, sin que se hayan cubierto. En su consecuencia, pues;**

**Suplicamos á la M. I. Junta provincial de I. P. se sirva dar cumplimiento al precitado art. 7.° de 27 de Abril de 1877, lo cual, siendo justicia, le agradecerá como favor el MAGISTERIO.**

## EDUCACION SEGUN LOCKE.

### RESPETO Y OBEDIENCIA DE LOS NIÑOS.

Si desde la edad más tierna se acostumbra á los niños á la obediencia por la conducta de los padres, y no recuerdan la época en que se

les ha sometido á tal deber, la sumision les parecerá una cosa muy natural, y no se resistirán jamás á lo que se les prescriba, ni será necesario tratarles nunca con rigor. Inspírase, pues, á los niños desde muy pronto á la docilidad, sin rebajarla jamás en lo más mínimo, hasta tanto que el temor y el respeto se conviertan en una segunda naturaleza, y no aparezca en la sumision sombra alguna de violencia.

Por medio de este temor respetuoso, y no por medio de los golpes, de las reprensiones y los castigos, se les conduce despues con suma facilidad. Cuanto más se reflexione, mayor será el convencimiento de que este es el modo de obrar para que la educacion produzca buenos resultados.

Supongamos, en efecto, un niño, que no es dueño de dominar sus nacientes pasiones, que no es capaz de resistir el impulso de un placer presente, ni resignarse á un sufrimiento, por más que la razon le impusiera este deber. ¿No es evidente que en semejante estado carece de los principios de moralidad, y de las disposiciones necesarias para hacer más tarde honor en el mundo, y que está en peligro de no ser bueno para nada? ¿Y qué otro medio de prevenir estos males, que excitan en él desde la edad más tierna, los sentimientos de obediencia y respeto?

De esta sumision filial depende la dicha de los niños en el porvenir, su obediencia debe ser absoluta, sin condicion ni reserva, y todos los que intervienen en su educacion deben secundar las disposiciones tomadas por los padres de este fin.

Sin embargo, es preciso no abusar; porque una sujecion excesiva embruteceria el espíritu de los niños, les haria perder su actividad, haciéndoles caer en un estado peor, acaso, que el que hemos hablado. A veces los niños aturdidos y voluntariosos llegan á ser hombres honrados y distinguidos, pero el que se embrutece en la infancia por el temor no sale jamás del abatimiento.

Para evitar estos dos escollos opuestos, se requiere mucho arte, y el que sabe mantener el espíritu de los niños en actividad, habituando á éstos al mismo tiempo á la sumision y obediencia, ha descubierto el verdadero secreto de la educacion.

Para que la obediencia sea fácil es preciso no ser exigente, guardándose de imponerla en cosas inútiles. Sin embargo, una vez mandada y prohibida una cosa, es preciso que se ejecute lo prescrito aunque sea de poca importancia, y no permitir que el niño imponga la ley; pero no se debe interponer demasiado pronto la autoridad, sino emplear con oportunidad el lenguaje de la persuasion.

No debe tomarse tampoco como prueba de desobediencia, la faltas que se cometen en la niñez por irreflexion ó por olvido. Si el niño no ha tenido mala intencion y no ha obrado por falta de docilidad y respeto, si por otra parte la falta es de poca importancia, y no es de aquellas que pueden conducir á malos hábitos, en estos casos es bueno disimularlas ó mejor aparentar ignorarlas.

## PRECEPTOS Y PRÁCTICA.

Los preceptos y las reglas no son nada sin la práctica. Pocas palabras con los niños pero mucha exactitud y vigilancia.

Es comun el mal hábito de sobrecargar la memoria de las reglas y recomendaciones que no suelen comprender los niños, y que las olvidan poco despues. Es menester preservarse de esta mania. Cuando el niño omite una cosa que se desea que ejecute, ó la ejecuta de distinto modo del que debiera, se le hace ejecutar cuantas veces la olvida, y hacerla de nuevo cuando no la hacen bien, hasta tanto que haya motivo para estar satisfecho. Repitiendo así el niño la misma accion, hasta que, contraido el hábito, no necesitará ni reflexion ni esfuerzo de memoria, sino que la ejecutará naturalmente y sin pensar en ella.

Así es como el hombre bien educado por una práctica constante, adquiere tal hábito de saludar cuando se le saluda, y de mirar á la persona que le habla, que le es tan natural como respirar, y lo hace sin pensar y sin reflexion. Cuando se ataca el defecto de un niño por este método, es seguro que se corregirá de él, y si se combaten los defectos uno despues de otro, será facil extirparlos todos, haciendo adquirir en su lugar el hábito que se desea.

Hay padres que imponen á sus hijos tantos preceptos, que es imposible que las tiernas criaturas puedan retener la décima parte; y siendo así ¿cómo han de observarlos? Sin embargo, les dirigen severas reprensiones cuando quebrantan alguno de estos preceptos, que por lo comun son de poca importancia.

---

Para que puedan hacerse cargo nuestros lectores de los escritos que publica *La Escuela Educativa* que publica nuestro estimado amigo y compañero D. Juan Benejam, copiamos á continuacion uno de los trozos publicados en su último número. Dice así:

## La Materia y sus Fenómenos

*¿Qué sustancias son los mejores conductores del calor?*

El oro, la plata, el cobre y la mayor parte de las sustancias de formacion dura etc.

*¿Qué sustancias son los peores conductores del calor?*

Las pieles, las plumas, la seda cruda, la lana, el hollin, ó algodon, el carbón vegetal, etc.

*¿Por qué los tostadores tienen mango de madera?*

Porque la madera, no siendo *tan buen conductor* como el metal, evita que el calor sea trasmitido *por traslación* á nuestra mano.

*¿Por que se pone á las cafeteras mango de madera?*
Porque el metal de la cafetera, á no ser así, *trasladaria el calor á la mano*, lo cual evita la madera *que es un mal conductor.*

*¿Por qué se siente mas el ardor del agua caliente en una vasija de metal que en una de barro?*
Porque el metal, siendo un buen conductor, *trasmite luego el calor á la mano*, mientras que la vasija de *barro no siendo muy buen conductor comunica el calor mas lentamente.*

*¿Cómo podemos asegurar que la madera previene la traslacion del calor á la mano?*
Pasando la yema del dedo por encima del mango de madera de la cafetera hasta llegar al punto donde se une el metal. Entonces se verá que el mango está *frio* mientras que el metal *quema.*

*¿Para qué sirve un agarrador de caldera?*
Siendo hecho de un *mal conductor*, como madera, papel ó trapo de lana, tarda á *trasladar* el calor de la caldera á la mano.

*Uno de esos agarradores, á pesar de ser mal conductor, ¿no trasladaria el calor á la mano?*
Si; pero tan lentamente que *no experimentaria* dolor alguno.

*¿Por qué el metal calentado es mas caliente que la lana calentada aunque lo hayan sido á un mismo grado de temperatura?*
Porque el metal, trasmitiendo el calor *con mucha mayor rapidez que la lana*, lo hace también *mas perceptible á nuestros sentidos.*

*¿Qué se enfriaria primero el metal ó la lana?*
La *lana*, porque aun cuando el metal conduce el calor mas rápidamente á una sustancia en contacto con él, *no radia el calor* tan bien como una *sustancia negra y áspera.*

*¿Por qué los artículos de hierro se sienten tan intensamente frios en invierno?*
Porque el hierro es uno de los mejores conductores y absorbe el calor de la mano con mucha rapidez.

*¿Cuál es la causa de la sensacion llamada frio?*
Cuando sentimos frio, el calor se desprende de nuestro cuerpo.

*¿Cuál es la causa de la sensacion llamada calor?*
Cuando sentimos calor, es porque nuestro cuerpo *lo absorbe* de los objetos externos.

*Si una persona sentada delante de un hogar sin fuego, pusiese un pié sobre una manta de lana y el otro sobre la piedra del hogar, ¿en cuál de ellos sentiria mas frio?*
En el pié de la piedra, porque esta, siendo un buen conductor, *absorberia el calor del pié.*

*¿Qué hace la piedra del hogar que recibe?*

Lo trasmite al aire contiguo y á cualquier cuerpo que esté en *contacto con ella;* y cuando se desprende del calor *lo toma en mayor cantidad de cualquier cuerpo que sea mas caliente que ella.*

*Cuando no hay fuego en una habitacion, ¿cuál es la temperatura relativa de los diferentes cuerpos que hay en ella?*

Tienen todos la misma temperatura.

*Si todos los objetos de la habitacion tienen una temperatura igual, ¿porqué los unos son mas frios que los otros?*

Porque difieren en su fuerza relativa de *trasmisión*. Los que son mejores conductores son mas frios al tacto porque absorbe mas rápidamente el calor de la mano.

*¿Cuánto tiempo dura, al tacto, la sensación de frio ó calor de una sustancia?*

Hasta que se ha nivelado la temperatura entre la mano y el objeto tocado.

*¿Cuándo es que no se siente frio ni calor al tocar los objetos?*

Cuando tiene la misma temperatura que nuestro cuerpo.

---

El Patronato general de las Escuelas de párvulos, pareceque quiere proveer, entre 17 Profesoras aprobadas en el curso anterior, las siguientes Escuelas, que han de disfrutar desde 1.° de Julio, los sueldos que ponemos á continuación:

Andújar, con 1,375 pesetas; Málaga, con 2,000; Velez-Málaga, con 1.650; Ronda, 1,375; Villanueva de la Vera, con 825; Plasencia, con 1,100; Monte-Hermoso, 825; Malpartida de Plasencia, con 825; Zorita, con 1,100; Dos Hermanas, con 1,375; Burguillos, con 1,375; Fregenal, con 1,100; Granja de Torre-Hermosa, con 1,100; Rambla, con 1,100; Alcira, con 1,375; Requena, con 1,375; Alcoy, con 1,650; Agost, con 825; Nules, con 1,100; San Mateo, con 1,100; Gumiel de Izán, con 825; Irún, con 1,650; San Sebastian, con 1,650; Alagón, con 1,100; Escatrón, con 1,100; Sástago con 1.100; Gelsa, con 825; Quinto, con 825; Alfaro, con 1,100 pesetas.

---

Según leemos en una correspondencia de Paris, que publica el *Diario de Barcelona* en el número correspondiente al 17 de los corrientes, el Ministro de Instrucción pública de Francia ha pedido á las Cámaras 50 millones de francos para aumentar los sueldos á los Maestros de instrucción primaria.

Por ahí, por ahí debieran principiar en España las reformas, si se desea de veras fomentar la primera enseñanza; porque urge, y es de

justicia, el que las dotaciones señaladas *como minimum* en la ley de 1857, se mejoren proporcionalmente al aumento que desde aquella fecha han logrado, en las suyas respectivas, todos á la mayor parte de los funcionarios del Estado, de la Provincia ó del Municipio.

---

La creación de Escuelas públicas de niñas en Rusia va extendiéndose en ese país, en vista de la imperiosa necesidad de sacar á la mujer de la ignorancia degradante que hasta hoy ha vivido. La primera escuela primaria superior de niñas se abrió en San Petersburgo en Octubre de 1882. Los estudios comprenden cuatro clases. La edad de admision es de 9 á 11 años. El programa de estudios abraza las materias siguientes: religion, lengua rusa, aritmética, geometria, geografía, historia natural, caligrafía, dibujo, canto y labores.

---

Puede tenerse por cierto que entre las Escuelas que se anuncien por oposicion en la provincia de Valencia en el actual Marzo, figurarán la de niños de Camino Viejo de Torrente, del término de esta ciudad, dotada con 2.000 pesetas de sueldo y emolumentos legales, y la de niñas de la Casa de Beneficencia, con 1.333'00 y casa.

---

Dice *La Escuela* de Toledo:

«*Las conferencias pedagógicas* que tienen lugar los domingos, continúan algún tanto animadas, pero sin venir á un acuerdo común en la cuestion de *programas*. Sobre si han de redactarse en forma *expositiva ó interrogativa*, están las diferencias.

Unos opinan por desarrollar la razón en lo posible y que lo poco que sepan los niños sea de provecho; otros creen, que dadas las circunstancias de la mayoría de las personas encargadas de vigilar la enseñanza, debieran precisarse las preguntas que puede hacerse en cada grupo, para dejar á salvo al Maestro. Y no falta quien juzgue precisa la conciliacion de ambas opiniones. Esto es, emp ear la precisa rutina en las primeras secciones, y hacer algo más en las sucesivas, para cuando vá perdiendo la fuerza la memoria, que sustituya la razón.»

Siendo generales para todas las Escuelas, nosotros opinamos que deben ser expositivos; si bien pueda cada Maestro en particular, al verificarse los exámenes, sin apartarse de aquéllos, darles forma interrogativa.

---

Del mismo colega:

«El que no pueda costear la enseñanza de sus hijos, con probar que

es pobre tiene expedito el camino para no pagar, con la ventaja de que listo ó torpe, gana mucho no variando de Escuela.

Comparando el resultado que se obtiene en un pueblo, en donde está constante un Maestro, con otro en que varían por desgracia los encargados de la niñez por semestres, se ve prácticamente: «que una constante medianía hace infinitamente más que la alternativa de notabilidad.

Es muy cierto: los niños pierden muchísimo en su instruccion variando con frecuencia de Profesores.

---

Hemos tenido el gusto de recibir un ejemplar del *Tratado de la Legislacion de primera enseñanza vigente en España* (4.ª edicion—1884) por don Pedro Ferrer y Rivero.

Es demasiado conocida por el Magisterio esta obra para que nos detengamos en un exámen prolijo de ella: desde hace años viene siendo el libro de consulta constante de los Maestros que quieren cumplir puntualmente sus deberes administrativos y que aspiran á no perder ninguno de los derechos que con su legitimo trabajo adquieren.

Sin embargo, resaltan á primera vista en esta edicion ciertas mejoras que no debemos pasar en silencio.

El índice de materias está subdividido de tal modo que no es posible buscar un asunto sin encontrarle inmediatamente; es casi tan minucioso como si fuera un índice alfabético. A continuacion se explican en forma de sumarias nociones los fundamentos de nuestro derecho administrativo, en cuanto se refiere á la primera enseñanza. En los modelos y formularios se nota un aumento considerable, y finalmente, se encuentra en una nueva Seccion en que se explican los impuestos á que el Maestro, como tal, debe contribuir. y se dan reglas para evitar el que sean víctimas de exacciones injustificadas.

Esta obra, pues, que aparte de otros trabajos y merecimientos, tanto ha enaltecido entre el Profesorado de primera enseñanza el nombre de nuestro amigo Sr. Ferrer y Rivero, es, en esta edición, continuación dignísima de la tarea comenzada en las anteriores, y por lo tanto la recomendamos á los Maestros con verdadero interés, seguros de que cuantos la conozcan han de agradecernos la recomendación.

---

Hemos recibido *La Opinion*, nuevo colega del ramo que ve la luz pública en Sevilla. Aceptamos gustosos el cambio deseándole próspera y larga vida.

---

Tambien hemos recibido *El Magisterio Avilés* que se publica en Avila. Agradecemos la visita y aceptamos el cambio propuesto.

---

ANUNCIO.

# TRATADO
DE LA
# LEGISLACION DE 1.ª ENSEÑANZA
VIGENTE EN ESPAÑA

POR

D. PEDRO FERRER Y RIVERO

*Maestro de las Escuelas públicas superiores de Madrid.*

**Obra premiada en la Exposicion nacional pedagógica de 1882 con medalla de primera clase.**

Cuarta edicion.—1884

Bien conocida es de todo el Magisterio esta obra, cuya primera edicion se publicó en 1876, cuando se carecia por completo de un trabajo de esta índole donde los Maestros pudieran encontrar, distribuido por materias metódicamente ordenadas, cuanto les fuera necesario para resolver las múltiples cuestienes administrativas que en el ejercicio de su profesion les ocurren. Tres ediciones agotadas en este tiempo, sin ningun género de proteccion oficial, demuestran bien claramente que los Profesores han hecho de este libro un alto aprecio, á que el autor ha procurado corresponder con las importantes reformas y mejoras llevadas á cabo en cada una de las ediciones sucesivas.

En ésta, además de comprenderse la *legislación* comparada del ramo, con la previsión de todos los casos que puedan ocurrir, los *indices* de materias y cronológico, y detallados *modelos* de cuantos documentos tiene que formar el Maestro, se han añdiado unas *nociones de derecho administrativo*, indispensables para entender bien el contenido de la obra, y una seccion en que se estudian los *impuestos que pesan sobre el Maestro* como vecino de un pueblo, dándose oportunísimas instrucciones para que no sea víctima de exacciones injustificadas.

Esta obra, cuyo importe puede sin inconveniente alguno incluirse en los presupuestos de las Escuelas como libro para la Biblioteca y de utilísima consulta para el Maestro, forma un tomo en 4.° mayor de XI-432 páginas y se vende al precio de

**6 pesetas.**


PALMA.—Imprenta de Bartolomé Rotger.—1884.